

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1325/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886, Artículo 3 letra a); ley N° 18.883; Decreto Alcaldicio N°493/13 de 04 de Marzo 2013, que contrata a honorarios a doña Karime Farfán Mondaca; Decreto Alcaldicio N° 1134/13 de 22 de Mayo de 2013, que aprueba anexo de contrato a doña Karime Farfán Mondaca; Memorando N° 1161/13 de 17 de Junio de 2013, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que informa de las horas adicionales del prestador de servicio que indica, realizadas durante el mes de Mayo del Presente año, que no fueron incluidas ni programadas, y que deben ser pagadas.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la siguientes horas adicionales realizadas durante el mes de **Mayo de 2013**, por el Prestador contratado a base de honorarios, por el cual prestó sus servicios en la Dirección de Desarrollo Comunitario, conforme el detalle que se señala a continuación, por tratarse de horas servidas en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Horas Adicionales
Farfán	Mondaca	Karime	10

2.- Las horas referidas en las Tablas precedentes, a pesar de no haber sido incluidas en el Decreto respectivo por no haberse informado oportunamente, han sido debidamente registradas en los Libros de Asistencia y de Control respectivos, cuentan con autorización de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.

3.- Impútense los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° **215.21.04.004**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF
HVF/MQM/sgch
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control

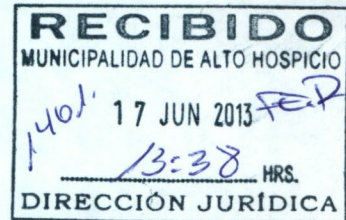




MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

D.A.
1325
14.06.13



Alto Hospicio, 17 de Junio de 2013.

MEMORANDUN N° 1161 / 2013

A : Director Dirección Jurídica / Sr. Hugo Vilches Fuentes.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Paola Lema Antezana.

Junto con saludarle cordialmente y mediante la presente, solicito a usted Decretar las siguientes horas extras correspondientes al mes de Mayo de la funcionaria de Dideco:

➤ Karime Farfán Mondaca 10 horas

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 215.21.04.004.-

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, usted,


Paola Lema Antezana
Directora(S)
Dirección Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Alto Hospicio

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Dideco.

Karime Farfán Mondaca

De: Lorena Segovia [lsegovia@maho.cl]
Enviado el: lunes, 17 de junio de 2013 11:26
Para: kfarfan@maho.cl
Asunto: RV: horas

De: Lorena Segovia [mailto:lsegovia@maho.cl]
Enviado el: viernes, 14 de junio de 2013 12:38
Para: kfarfan@maho.cl
CC: 'carce@maho.cl'
Asunto: horas

Karime:

Solicito a la brevedad decretar horas correspondiente al mes de Mayo

- Karime Farfan 10 horas

Atte,

Lorena Segovia Marín
Jefe Unidad de Personal
Tel.: (56 57) 2583023
E-mail: lsegovia@maho.cl



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Los Alamos N° 3101 - Alto Hospicio, Chile
Sitio web: www.maho.cl